REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 015-2020-PCM

Lima, 20 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, se ha autorizado la suspensión de servicios de la señora Carmen María Marrou García, Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 23 al 30 de enero de 2020, por motivos personales;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaria de Coordinación a la señora Sara Maria Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública, en adición a sus funciones, a partir del 23 de enero de 2020, y en tanto dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública, las funciones de Secretaria de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones, a partir del 23 de enero de 2020 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros